



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001635-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a porcentaje de alumnado y el número total de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa de cada uno de los centros de la provincia de Valladolid participantes en el "Programa 2030" (desglosar dato para los alumnos que cursan infantil, primaria y secundaria).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001617 a PE/001705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/ 939/2018, de 31 de agosto, regula el "Programa 2030", dirigido a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. En el artículo 3, establece que se considera centros de alta complejidad socioeducativa aquellos en los que concurren entre otras circunstancias, que más del 30 por ciento de su alumnado este en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

La Orden EDU/1203/2018, de 6 de noviembre, y la Orden EDU/352/2019, de 5 de abril relacionan los centros participantes en el "Programa 2030".

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es el porcentaje de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa de cada uno de los centros de la provincia de Valladolid participantes en el "Programa 2030"? Este dato se solicita desglosado para los alumnos que cursan infantil, primaria y secundaria.

¿Cuál el número total de alumnos de cada uno de los centros de la provincia de Valladolid participantes en el "Programa 2030"? Este dato se solicita desglosado por el número de los alumnos de infantil, primaria y secundaria.

Valladolid a 04 de febrero de 2020

Los Procuradores

Luis Fernández Bayón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

Fernando Pablos Romo,

